PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 22/11/2024

VISTO el expediente IFT-E-634-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) un Monitor, para ser utilizado en el Departamento de compras de este Organismo, cuyas características se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 607/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Auditoría Interna del Instituto Fueguino de Turismo, mediante el Informe D.G.A.I. N° 403/2024, mediante la cual se requiere dar intervención al responsable del Dpto. Infraestructura informática a los efectos de brindar opinión técnica.

Que a orden 53 obra intervención del Departamento Infraestructura Informática, dando respuesta solicitada por la Auditoria Interna informado que todas las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos a excepcion de la oferta del proveedor Lavori Henninger, Gustavo Adolfo de quien no se recibió respuesta a lo solicitado, sugiriendo proseguir con la oferta más económica.

Que por lo expuesto, vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 132/2024, obrante en Nº de orden 58, resulta procedente adjudicar al proveedor RIGA JORGE SEBASTIÁN, CUIT: 20-30571474-8, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($146.450,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 53 por el Jefe Departamento Infraestructura Informática de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 188/2023 y Nº 1/2024; Resolución M.E. 148/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y Nº 1134/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 132/2024, al proveedor RIGA JORGE SEBASTIÁN, CUIT: 20-30571474-8, por la adquisición de un (1) un Monitor, para ser utilizado en el Departamento de compras de este Organismo, cuyas características se detallan en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($146.450,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 436 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1147/2024.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.11.22 10:15:28 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1147/2024.

Proveedor	Linea	Cantidad	Descripción especifica	Monto
RIGA JORGE SEBASTIÁN, CUIT: 20-30571474-8	1	Uno (1)	Monitor para PC • Tipo: Led; • Tamaño: 21" wide; • Conectividad: HDMI; • Resolución: HD; • Cable HDMI incluido; • Compatible con soporte VESA; • Garantía de 1 (un) Año.	$146.450,00
TOTAL				**$146.450,00**

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.11.22 10:15:58 -03'00'